



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.629

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO (PODER JUDICIAL), TRES FRACCIONES DE TERRENO, INDIVIDUALIZADAS COMO FINCA N° 2626, DISTRITO OBLIGADO PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADO DE PAZ Y REGISTRO ELECTORAL

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Desaféctanse del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Obligado, a transferir a título oneroso a favor del Estado Paraguayo (Poder Judicial), tres fracciones de terreno individualizadas como Finca N° 2626, Distrito Obligado, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgts. del 28 de diciembre de 1993, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-069-01, lotes N°s 01, 03 y 04 de la Manzana U223-06-013, para asiento del Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Paz (Corte Suprema de Justicia) y Registro Electoral (Tribunal Superior de Justicia Electoral), del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. LOTE N° 01 DE LA MANZANA U223-06-013.

SU FRENTE AL NOROESTE: Con rumbo NE- 45° 41' 39" (Noreste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, treinta y nueve segundos), mide 64,73 m. (sesenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros), linda con calle.

SU COSTADO AL NORESTE: Con rumbo SE- 44° 19' 05" (Sureste, cuarenta y cuatro grados, diecinueve minutos, cinco segundos), mide 52,03 m. (cincuenta y dos metros con tres centímetros), linda con la Calle Juan Francisco Gómez.

SU CONTRAFRENTE AL SURESTE: Forma una quebrada de tres líneas rectas: la primera, con rumbo SW- 45° 41' 39" (Suroeste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, treinta y nueve segundos), mide 40, 74 m. (cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros), linda con el lote N° 02, derechos del Sr. Werner Dietze; la segunda, con rumbo NW- 44° 18' 21" (Noroeste, cuarenta y cuatro grados, dieciocho minutos, veintiún segundos), mide 14, 53 m. (catorce metros con cincuenta y tres centímetros), linda con el lote N° 04; la tercera, con rumbo SW- 45° 41' 39" (Suroeste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, treinta y nueve segundos), mide 24 m. (veinticuatro metros), linda con el lote N° 04, destinado para asiento del Registro Electoral.

LEY N° 1.629

SU CONTRACOSTADO AL SUROESTE: Con rumbo NW- 44° 18' 21" (Noroeste, cuarenta y cuatro grados, dieciocho minutos, veintiún segundos), mide 37,50 m. (treinta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con el lote N° 03, destinado para asiento del Juzgado de Paz.

SUPERFICIE: 3.019, 4.421 m² (tres mil diecinueve metros cuadrados con cuatro mil cuatrocientos veintiún centímetros cuadrados).

PARA ASIENTO DEL JUZGADO DE PAZ. LOTE N° 03 DE LA MANZANA U223-06-013.

SU FRENTE AL NOROESTE: Con rumbo NE- 45° 41' 39" (Noreste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, treinta y nueve segundos), mide 16 m. (dieciséis metros), linda con calle C.

SU CONTRAFRENTE AL SURESTE: Con rumbo NE- 45° 41' 39" (Noreste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, treinta y nueve segundos), mide 16 m. (dieciséis metros), linda con el lote N° 04, destinado para asiento del Registro Electoral.

SU COSTADO AL NORESTE: Con rumbo SE- 44° 18' 21" (Sureste, cuarenta y cuatro grados, dieciocho minutos, veintiún segundos), mide 37,50 m. (treinta y siete metros con cincuenta centímetros), linda con resto del lote 01, destinado para asiento del Juzgado de Primera Instancia.

SU CONTRACOSTADO AL SUROESTE: Con rumbo NW- 44° 18' 21" (Noroeste, cuarenta y cuatro grados, dieciocho minutos, veintiún segundos), mide 52,03 m. (cincuenta y dos metros con tres centímetros), linda con la calle Rodolfo Muller.

SUPERFICIE: 600 m² (seiscientos metros cuadrados).

PARA ASIENTO DEL REGISTRO ELECTORAL. LOTE N° 04 DE LA MANZANA U223-06-013.

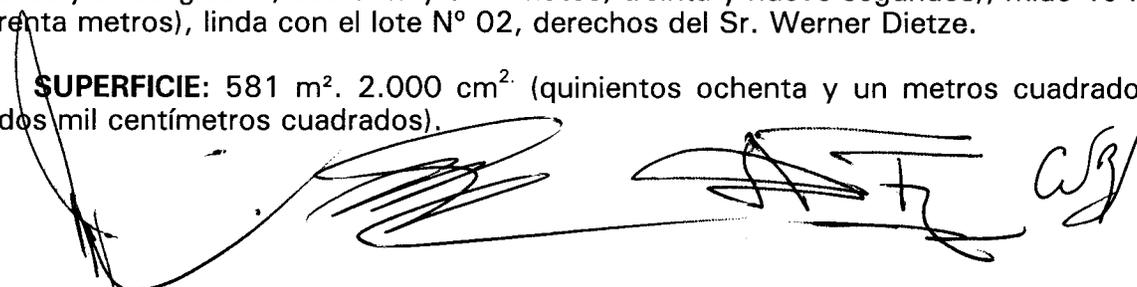
SU FRENTE AL SUROESTE: Con rumbo NW- 44° 18' 21" (Noroeste, cuarenta y cuatro grados, dieciocho minutos, veintiún segundos), mide 14,53 m. (catorce metros con cincuenta y tres centímetros), linda con la calle Rodolfo Muller.

SU CONTRAFRENTE AL NORESTE: Con rumbo NW- 44° 18' 21" (Noroeste, cuarenta y cuatro grados, dieciocho minutos, veintiún segundos), mide 14,53 m. (catorce metros con cincuenta y tres centímetros), linda con el resto del lote N° 01, destinado para asiento del Juzgado de Primera Instancia.

SU COSTADO AL NOROESTE: Con rumbo NE- 45° 41' 39" (Noreste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, treinta y nueve segundos), mide 40 m. (cuarenta metros), linda con el lote N° 03, destinado para asiento del Juzgado de Paz y el resto del lote N° 01, destinado para asiento del Juzgado de Primera Instancia.

SU CONTRACOSTADO AL SURESTE: Con rumbo NE- 45° 41' 39" (Noreste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, treinta y nueve segundos), mide 40 m. (cuarenta metros), linda con el lote N° 02, derechos del Sr. Werner Dietze.

SUPERFICIE: 581 m². 2.000 cm² (quinientos ochenta y un metros cuadrados, con dos mil centímetros cuadrados).



LEY N° 1.629

Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente ley, será destinada exclusivamente en la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

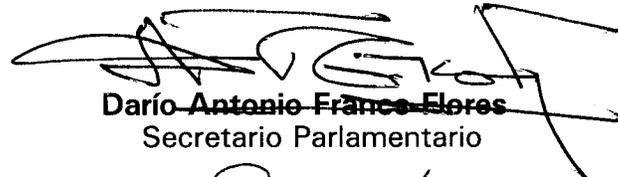
Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veinticinco días del mes de julio del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Senadores, a dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores

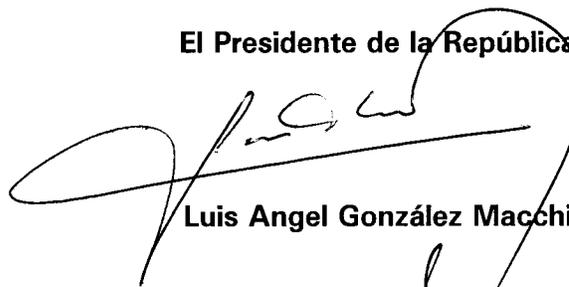

Rosalino Andrés Scavone
Secretario Parlamentario


Darío Antonio Franco Flores
Secretario Parlamentario

Asunción, *5 de Diciembre* de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Angel González Macchi


Julio César Fanego Arellano
Ministro del Interior